Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2.017 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONACYT – ID N° 334.034

PBS/LCO/06/2017

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada por el Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROGESA (Producciones Generales S.A)., con RUC N° 800665368 – 8, domiciliada en Monseñor Bogarín 986 c/ Las Perlas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Enrique Arias Sandoval, con C.I. N° 2.037.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONACYT, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es del suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, y que se adjuntan al presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.034

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Concurso de Ofertas N° 6/2017 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según Resolución RR/UOC N° 057/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante Dictamen N° 53/2017 del comité de Evaluación de la UNI con la firma de la Arq. Edith Páez de M., Lic. Marciano Leiva G., Ing. Javier Palacios F. y Abg. Raquel Velázquez S.

PRODUCCIONES GENERALES S.A.

Abog. Hermina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Academicas
Universidad Nacional de Itapua

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Facultad de Medicina									
1	41111912-9999	Equipo para Randall - Selitto	Unidad	UNIDAD	1	PAN LAB	España	18.990.000	18.990.000
2	41111912-002	Pletismografo	Unidad	UNIDAD	1	PAN LAB	España	28.990.000	28.990.000
3	41111912-9998	Equipo automatizado para seguimiento comportamental	Unidad	UNIDAD	1	PAN LAB	España	18.990.000	18.990.000
4	41102601-001	Jaula de Bioterio	Unidad	UNIDAD	24	LABSA	USA	780.000	18.720.000
5	41102601-001	Jaula de Bioterio	Unidad Medida Global	UNIDAD	24	LABSA	USA	780.000	18.720.000
6	41102601-9995	Bebedero para ratas de Laboratorio	Unidad	UNIDAD	26	LABSA	USA	650.000	16.900.000
Precio Total									**121.310.000**
Facultad de Ciencias y Tecnologia									
11	41105305-002	Transiluminador de Luz	Unidad	UNIDAD	1	EQUIPSLAB	China	12.330.000	12.330.000
16	42281503-001	Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	1	EQUIPSLAB	China	7.880.000	7.880.000
Precio Total									**20.210.000**
Precio Total General									**141.520.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 141.520.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones quinientos veinte mil)

El banco y número de cuenta del contratista proveedor en el que se realizara el pago via acreditación en cuenta bancaria es Interfisa Banco, Cuenta Corriente N° 0000000050002623, Titular: Producciones Generales S.A

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Abg. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Barrio Ka'aguy Rory, Encarnación, Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de cada Facultad.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC.. 80065368-8

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2017.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Sr. José Enrique Arias Sandoval
C.I. N° 2.037.582
Proveedor

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC.. 80065368-8